



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020--08088916-APN-INIDEP#MAGYP DESPLAZAMIENTO AGUEDA MASSA - BOLIVIA

VISTO el Expediente EX-2020--08088916-APN-INIDEP#MAGYP del Registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica, la Decisión Administrativa N° 1.067 de fecha 29 de septiembre de 2.016, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de desplazamiento de la señora Investigadora Independiente de CONICET Dra. Agueda Elena MASSA (D.N.I. N° 21.697.364), Jefa de Programa "Desarrollo de Producto, Procesos y Transferencia de Tecnología" del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (BOLIVIA) entre los días 09 y 14 de febrero de 2020.

Que el objetivo principal de la misión será participar del Curso Tecnología de productos pesqueros, Valorización de subproductos e importancia nutricional” organizada por Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), de España que se realizará entre los días 10 y 13 de febrero de 2020 según IF-2020-08114829.- APN-DNI#INIDEP. El objetivo del curso es, por una parte la formación sobre nuevas tecnologías aplicadas a los productos pesqueros y por otra una oportunidad de reunión de profesionales latinoamericanos con la posibilidad de que surjan temas de interés común e incluso acciones nuevas que tiendan a una mayor formación y extensión del conocimiento. Para fomentar esto se va a contar con profesores provenientes de la universidad o de Institutos de investigación y de la industria, tanto de países europeos con tradición en el procesamiento de pescados, como son España y Portugal, como latinoamericanos, Brasil o Perú. Es por este motivo la importancia de participar en este evento con el objetivo de tomar conocimiento sobre la formación de nuevas tecnologías a nivel mundial sobre productos pesqueros.

.Que se dio cumplimiento al procedimiento establecido en la Decisión Administrativa N° 1.067 de fecha 29 de septiembre de 2016 que establece el Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional para comisiones a realizarse en el exterior, de acuerdo al IF-2020-07903442- APN-MAGYP.

Que la Dirección de Administración del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO ha tomado debida intervención.

Que el pago de viáticos para la referida misión se ajustará a lo establecido en el Anexo V (IF-2016-01778416-APN-COORDAL#JGM) de la Decisión Administrativa N° 1.067 de fecha 29 de septiembre de 2016.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO ha tomado la intervención que le compete.

Que a tenor de las facultades conferidas por la Ley N° 21.673, el Decreto N° 1.063 de fecha 17 de agosto de 2004, 1.344 del 4 de octubre de 2007 y 74 del 17 de enero de 2020, procede disponer sobre el particular.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el desplazamiento de la Investigadora Independiente de CONICET Agueda Elena MASSA, Jefa de Programa "Desarrollo de Producto, Procesos y Transferencia de Tecnología" del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (BOLIVIA) entre los días 09 y 14 de febrero de 2020, a los fines expuestos en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, a liquidar los importes que en concepto de viáticos diarios DOLARES SETENTA Y CUATRO (\$ 74,00 .-) de acuerdo al Anexo IF-2020-08118944-APN-DNI#INIDEP.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas correspondientes al INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, para el Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese al MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y archívese.

